



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)  
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES Y CIENCIAS  
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Abril 12 de 2018.-

Visto:

La propuesta de designación, como Auxiliar de Segunda interino, dedicación Simple en la cátedra Química General del Alumno Luis Alejandro Villagra, en la sede Puerto Madryn (Nota N° 478/18) y la renuncia del Licenciado Lucas Arce, y

Considerando:

Que en la nota del visto el alumno Lucas Federico Arce presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Segunda interino, dedicación Simple en la cátedra Química General de la Sede Puerto Madryn.

Que para el normal desarrollo de la cátedra, es necesario nombrar un auxiliar docente en reemplazo de la misma.

Que en la nota del visto solicita la designación del alumno Luis Alejandro Villagra segundo en el orden de mérito del último llamado a inscripción realizado para desempeñarse en la cátedra y cargo mencionado.

Que cuenta con el aval del jefe del departamento de Química.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

### RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Lucas Federico Arce como Auxiliar de Segunda interino, dedicación Simple en la cátedra Química General, Sede Puerto Madryn a partir del 31-03-2018.-

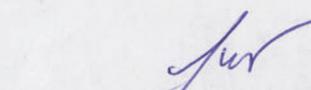
Art. 2°) Designar interinamente como Auxiliar de Segunda interino, dedicación Simple en la cátedra Química General del departamento Química, al alumno Luis Alejandro Villagra (DNI N° 38.973.532) en la sede Puerto Madryn, considerando fecha de alta 01-04-18 y baja 31-03-19.-

Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta, declaración jurada de cargos, cuil, ante la dirección de personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, **archívese.-**

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 210/18.-**

  
Dra. Bárbara Rueter Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.